



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 1797

C/705/2025

Montevideo, 8 de julio de 2025

Señor Ministro de Ambiente,
profesor Edgardo Ortuño.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria Redactora

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 8 de Julio de 2025

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINABISE) y al Departamento de Fauna el siguiente **pedido de informe**:

Sobre prevención y respuesta ante enmallamientos y varamientos

- ¿Qué acciones lleva adelante el Estado para prevenir los enmallamientos de fauna marina, especialmente en zonas de alto tránsito de cetáceos como los departamentos de Rocha y Maldonado?
- ¿Se encuentra regulado el uso de determinados tipos de redes o artes de pesca durante la temporada de migración de ballenas y otros mamíferos marinos?
- ¿Se han desarrollado campañas de sensibilización o educación ambiental dirigidas a pescadores, operadores turísticos, navegantes y otros usuarios del mar?
- ¿Qué entidad tiene la competencia primaria para intervenir ante un evento de fauna marina enmallada o varada: DINARA, Prefectura Nacional Naval, ONGs, instituciones académicas u otra?
- ¿Se cuenta en el país con equipos y personal capacitado para realizar desenmallamientos seguros de fauna marina?

Sobre articulación institucional y cooperación internacional

- ¿Existe una coordinación institucional activa entre el Ministerio de Ambiente y otras entidades (ONGs, centros de rescate, universidades, DINARA, Prefectura) para la atención y seguimiento de casos de fauna marina afectada?
- ¿Se han firmado convenios o acuerdos de cooperación con organizaciones internacionales especializadas en rescate o manejo de fauna marina, como la Red de Asistencia para Mamíferos Marinos de América Latina (RedLAM) o la Comisión Ballenera Internacional?

- ¿Qué protocolos, estándares técnicos o buenas prácticas internacionales ha adoptado Uruguay para el manejo de estos eventos?

Sobre planificación, monitoreo y conservación

- ¿Qué acciones específicas de conservación de mamíferos marinos desarrolla actualmente DINABISE? ¿Existen líneas de trabajo para cetáceos, pinnípedos y tortugas?
- ¿Se cuenta con una estrategia nacional de conservación de fauna marina? ¿Cuáles son sus metas, indicadores y estado de implementación?
- ¿Cuál es el presupuesto anual destinado a actividades vinculadas a la fauna marina dentro del Ministerio de Ambiente y cómo ha evolucionado en los últimos cinco años?
- ¿Se han realizado o financiado estudios de impacto del cambio climático, contaminación o actividad pesquera sobre las principales especies marinas protegidas en aguas jurisdiccionales?

Sin otro particular, saludo atentamente.



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 08/07/25.	CARPETA N° 7051025.
HORA 13:38.	ASUNTO N° 1469.
FUNCIONARIO 	